



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 05-001-31-10-014-2021-0045-00
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Dignora Aleida Puerta Higuita
Accionado: Unidad Administrativa Especial para
la Reparación Integral a las Víctimas
Providencia: Admite

Correspondió a este Despacho la **ACCIÓN DE TUTELA** que presentó la señora Dignora Aleida Puerta Higuita, en procura de la protección de sus derechos fundamentales de Petición, debido a que desde el 06 de octubre de 2020 envió solicitud para obtener la reparación integral y la asistencia humanitaria, sin que a la fecha hubiera obtenido respuesta.

En esa consideración, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

Primero.- Admitir la Acción de Tutela que presentó la señora **Dignora Aleida Puerta Higuita**, quien actúa en nombre propio, en contra de la **Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral a las Víctimas**, aduciendo la violación de sus derechos fundamentales.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Segundo.- Serán vinculados a esta acción tanto el señor Director de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral a las Víctimas doctor **Ramón Alberto Rodríguez Andrade** como el señor Director de Gestión Social y Humanitaria de la entidad doctor **Héctor Gabriel Camelo Ramírez**, así como el Director de Reparación Administrativa doctor **Enrique Ardila Franco** ; o de los funcionarios que hagan sus veces en cada caso.

Tercero.- Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, a los funcionarios indicados, con entrega de copia de la tutela y sus anexos, indicándoles que disponen del término de dos (2) días contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

Cuarto.- Se tiene en su valor legal los documentos aportados con la presente acción.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

961f6329a1bd5f218f1ec37d50d2fa367a0ce8fcc55a4d632e0683932bc3116e

Documento generado en 08/02/2021 08:20:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**